

Expediente: 2336/16
Carátula: MAEBA S.R.L. C/ ROLDAN ALEJANDRA KARINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 07/05/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROLDAN, ALEJANDRA KARINA-DEMANDADO
90000000000 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 2336/16



H106028468138

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ ROLDAN ALEJANDRA KARINA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2336/16 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2025.- **I)** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Gustavo Ruben Obelar, por la suma de \$12958.02. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209543586103, el monto de \$ 11780.02 (en concepto de *planilla de honorarios*) a la Cuenta N° 462209527812303 del Banco Macro, a favor del letrado Gustavo Ruben Obelar, CUIT 20245038128, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- PCN.2336/16

Actuación firmada en fecha 06/05/2025

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.